LPN SBE N° 101/2023 "ADQUISICIÓN DE INFLIXIMAB PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES AUTOINMUNES" – PLURIANUAL - I.D. N° 433.924.

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 259/2023 – BIOETHIC PHARMA S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Ing. Luis Matías Latorre López Moreira**, con Cédula de Identidad Nº 3.795.794, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución DGRRHH. Nº 1423, de fecha 23 de abril de 2025, facultado a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 2237 de fecha 22 de agosto de 2025, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra la firma **BIOETHIC PHARMA S.A.,** con **RUC N° 80058902 - 5**, domiciliada en las calles Tacuary N° 221 y Dr. Eligio Ayala, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gerardo Fines Galeano,** con Cédula de Identidad N° 1.050.850, según Poder Especial, otorgado por la Escribana Fátima Isabel Muzzachi Vera, con Reg. Nº 768, Escritura N° 8, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda del presente contrato para la "ADQUISICIÓN DE INFLIXIMAB PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES AUTOINMUNES – PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.

Visto la nota D.G.G.I.E.S. D.G Nº 1911 de fecha 7 de abril de 2025 presentada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita ampliación de hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 259/2023, suscripto con la firma BIOETHIC PHARMA S.A. el marco de LPN Nº 101/2023 ADQUISICIÓN DE INFLIXIMAB PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES AUTOINMUNES – PLURIANUAL - ID N° 433.924.

Que, por nota, de fecha 3 de abril de 2025, la empresa otorgo su conformidad para la correspondiente ampliación.

Que, por Dictamen D.O.C. N° 558, de fecha 21 de agosto de 2025, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 2237 de fecha 22 de agosto de 2025, se aprueba la ampliación de hasta el 20% del Contrato Abierto Nº 259/2023, suscripto con la firma BIOETHIC PHARMA S.A. el marco de LPN Nº 101/2023 ADQUISICIÓN DE INFLIXIMAB PARA PACIENTES CON ENFERMEDADES AUTOINMUNES – PLURIANUAL - ID N° 433.924.

Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las **Cláusulas Nº 6 y 10 del Contrato Principal,** sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El Monto Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. **6.451.200.000** (Guaraníes Seis mil cuatrocientos cincuenta y un millones doscientos mil).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO AMPLIADO (IVA INCLUIDO)
1	INFLIXIMAB INYECTABLE	UNIDAD	VIAL	REMSIMA 100 MG	KOREA-TURQUIA	6.400.000	5.040	1.008	6.451.200.000
MONTO TOTAL									**6.451.200.000**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo, la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del **monto ampliado.**

Gerardo Fines
Apoderado
BIOETHIC pharma

ING. MATIAS LATORRE L.
DIRECTOR GENERAL

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Agosto de 2025.-

ING. MATIAS LATORRE L.
DIRECTOR GENERAL
DGGES - MSPyBS

Sr. Gerardo Fines Galeano
CONTRATISTA
Gerardo Fines
Apoderado
BIOETHIC pharma S.A.

Ing. Luis Matías Latorre López Moreira
CONTRATANTE